

MISION ESPECIFICA
PERSONAL EVENTURAL

CARGO:

“TRANSPORTE Y LOGISTICA DG”

Entidad Contratante:	Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)
Unidad:	Dirección General FONADIN Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Duración del Contrato:	del 02 enero hasta el 31 de diciembre del 2019
Monto:	Bs. 5.741,00.- Mensual
Modalidad:	Contratación de Personal Eventual
Cantidad Requerida:	Una Persona
Perfil:	Chofer Profesional con licencia de conducir categoría C.

ANTECEDENTES:

En el marco de las atribuciones y obligaciones de la Dirección General del FONADIN, se establece Dirigir y administrar al Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN). Velar por una eficaz y eficiente gestión al frente de la institución, buscar el bienestar de las comunidades campesinas, impulsar la productividad y competitividad, lograr el desarrollo integral en zonas de producción de coca, con el funcionamiento oportuno de los mecanismos financieros y administrativos del Fondo Nacional de Desarrollo Integral en coordinación de actividades con las Unidades Organizacionales, mediante la implementación y aplicación de los Sistemas de Administración y Control establecidos en la ley N° 1178 y normas conexas.

Los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC) del FONADIN y autorización de la contratación de Personal Eventual para la Dirección General del FONADIN correspondiente al cargo: “Transporte y Logística DG”, para llevar a cabo la actividades de apoyo de Transporte y Logística en lo que se refiere a mensajería de la Dirección General y traslado del Director General de la Institución a donde él lo requiera o instruya para el cumplimiento de sus actividades. En éste sentido se requiere contratar los servicios de un “Transporte y Logística DG”.

DENOMINACIÓN:

“TRANSPORTE Y LOGISTICA DG” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACION.

- Chofer Profesional con licencia de conducir categoría C.
- Contar con licencia de conducir vigente.
- Conocimiento de las carreteras y zonas de intervención de Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba y Zonas de Migración.

- Contar con conocimientos de mecánica automotriz.
- Experiencia de trabajo y conocimiento de las áreas de intervención del FONADIN.
- Experiencia de trabajo con organizaciones, instituciones públicas y/o privadas con obras y proyectos.
- Experiencia en trabajos con organismos internacionales con obras y proyectos (deseable)
- Alta capacidad de mantener una buena relación interpersonal y con autoridades de instituciones públicas y privadas y proyectos.
- Actitud hacia el trabajo fiable, cuidadoso, honrado y sincero, capacidad de trabajar bajo presión.
- Conocimiento de programas de computación en el entorno Microsoft Office Word.
- Disponibilidad de Viajes frecuentes al interior del país y área rural – Áreas de Intervención del FONADIN.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia laboral general de 3 años desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines debidamente acreditadas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia laboral específica de 1 año desempeñando actividades propias del cargo en el sector público, debidamente acreditada.

OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPPASE - Contra la Violencia en Razón de Género. (Presentacion obligatoria previo a la suscripcion del contrato - para el ejercicio de la función pública).
- Libreta de Servicio Militar – varones (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Carnet de Identidad.
- Certificado de nacimiento.

CONOCIMIENTO HABILIDADES Y VALRES - OTROS REQUISITOS

- Conocimientos de actualización de la normativa legal viegente.
- Idoneidad profesional
- Liderazgo
- Creatividad
- Iniciativa
- Compromiso social.
- Pro actividad
- Buenas relaciones humanas
- Capacidad de Trabajo bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo

OBJETO

a) Objetivo General:

Realizar actividades de apoyo de Transporte y Logística en lo que se refiere a mensajería de la Dirección General y traslado del Director General de la Institución a donde él lo requiera o instruya para el cumplimiento de sus actividades.

b) Objetivos Específicos:

- Trasladar al Director General donde él lo requiera o instruya.
- Realizar el mantenimiento semanal, constante y/o periódico de la movilidad asignada, con el fin de precautelar y velar por el buen funcionamiento del mismo.
- Entregar correspondencia de la Dirección General, a otras instituciones e internamente dentro del FONADIN.
- Coordinar las labores de mantenimiento de la movilidad del FONADIN con la Unidad Administrativa Financiera u responsable designado por la D.G.

ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Las funciones que se indican a continuación, tienen carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas que se las encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:

- Llevar el control de todas las inspecciones, mantenimientos, documentos y seguros del vehículo a su cargo.
- Dar cumplimiento a los Memorándums de Viaje emitidos por DG hacia donde se le instruya, considerando que son parte del POA.
- Atender otras instrucciones del Director General.
- Observar y cumplir con el reglamento para el uso de vehículos en el marco de la normativa legal vigente.
- Hacer uso exclusivo de los vehículos para el cumplimiento de las labores oficiales requeridas y encomendadas por el FONADIN.
- Realizar las labores oficiales son en representación de la Entidad, las estipuladas dentro del Plan Operativo Anual (POA).

DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, sin embargo se realizará la evaluación de confirmación a los tres meses y evaluaciones de desempeño trimestrales en el resto de la gestión, de la cual se determinará su continuidad o conclusión de contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es la ciudad de La Paz, Zona de Obrajes, Av. 14 de septiembre N° 1553 oficina Central, con predisposición de viajes al interior y exterior del país – zonas de intervención del FONADIN.

HORARIO DE TRABAJO SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

MONTO/REMUNERACION (en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de Funciones Personal Eventual aprobados por el MDRyT)

El monto mensual sera de Bs. 5.741,00 (Cinco mil setecientos cuarenta y uno 00/100 Bolivianos) según la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Se reconoce el pago de refrigerios, así como de pasajes y viáticos en caso de viajes según disponibilidad presupuestaria de EL CONTRATANTE.

Así mismo se reconoce el pago de aguinaldo de Navidad en tanto lo permita la normativa vigente.

DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF), tendrá dependencia de la Dirección General.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente..

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR O ACCEDER AL MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS

El Personal Eventual contratado bajo el cargo de Transporte y Logística D.G. del FONADIN NO tiene la obligación de Realizar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General del Estado.


Ing. Miguel Estan Oropeza Arispe
DIRECTOR GENERAL
FONADIN